

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, setiembre 4 de 1980.-

Visto el presente expediente N° 11111
253.535/79 del registro de la Subsecretaría de Administra-
ción por el que se tramita la donación de diversos bienes
muebles en estado de desuso a la Asociación Cooperadora
del Hospital de Niños "Argentina Diego" al Centro de In-
vestigaciones Educativas y a la Escuela N° 18 "Juan
Bautista Alberdi" de la ciudad de Azul, teniendo en cuen-
ta lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución
N° 463/80 y de conformidad con lo solicitado a fs. 67 por
la citada Subsecretaría,

SE RESUELVE

1º) Declarar en "estado de desuso" los bienes
consignados a fs. 66.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administra-
ción a transferir los mismos -sin cargo- a la Asociación
Cooperadora del Hospital de Niños "Argentina Diego" al /
Centro de Investigaciones Educativas y a la Escuela
N° 18 "Juan Bautista Alberdi" de la ciudad de Azul.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Sub-
secretaría, a sus efectos.-

b.m.

